



EXCMO. AYUNTAMIENTO DOS HERMANAS

ANUNCIO RELATIVO A LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 34 PLAZAS DE OFICIAL NIVEL II, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de documentación original acreditativa de los requisitos y condiciones de capacidad para su cotejo, en virtud de la Base 11 de la convocatoria para la provisión de 34 plazas de Oficial Nivel II, de personal laboral fijo, mediante sistema de concurso de méritos y evaluación, turno libre, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, se viene a disponer lo siguiente:

PRIMERO.- En virtud del punto **11.2** de las Bases de la convocatoria, en la que se establece “*Si dentro del plazo indicado los/as aspirantes no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados en la categoría a la que optan, y quedarán anuladas todas sus actuaciones*”, por tanto, quedan anuladas las actuaciones en este proceso de la siguiente persona:

Nº	DNI CIFRADO	APELLIDOS	INICIAL NOMBRE
6	***3298**	SOTELO GUTIERREZ	J.M.

SEGUNDO.- Que en virtud de la calificación final obtenida y en riguroso orden de prelación establecido en la Base 9ª de la Convocatoria, se incorporará a la propuesta de contratación de contratación a la Junta de Gobierno Local para su contratación como Personal Laboral Fijo en el puesto de Oficial Nivel II a la siguiente persona seleccionada:

Nº	DNI CIFRADO	APELLIDOS	INICIAL NOMBRE
35	***3016**	ROMERO JIMENEZ	V

La persona seleccionada dispondrá de un plazo de 10 días hábiles desde que se haga público el presente Anuncio para presentar, en el Servicio de Análisis y Estudios de la Delegación de Relaciones Humanas de esta Administración, los documentos originales para su cotejo que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la Base 3. Si dentro del plazo indicado la persona aspirante no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratada y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

TERCERO Lo que se hace público en la Sede Electrónica y Web Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Código Seguro De Verificación	LamfexzDAUCvQu5NfOdlFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fco Javier Guillen Dominguez	Firmado	30/06/2023 11:15:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LamfexzDAUCvQu5NfOdlFw==		



Este anuncio es un mero acto de trámite por lo que no cabe la interposición de recurso alguno. El recurso será el que corresponda respecto a la aprobación de la propuesta de contratación de la Junta de Gobierno Local.

Dado en Dos Hermanas,

LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL

Código Seguro De Verificación	LamfexzDAUCvQu5NfOdlFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fco Javier Guillen Dominguez	Firmado	30/06/2023 11:15:26	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LamfexzDAUCvQu5NfOdlFw==			